

**ANEXO CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE SUMINISTROS DE PROGRAMA
COMPLEMENTARIO SOBRE CONSOLA DIGITAL DE RADIOFRECUENCIAS**

EXPEDIENTE NÚM: PNEG 13/2015

RESOLUCION ORGANO DE CONTRATACION

Mediante la presente se procede a adjudicar el contrato de Suministro Paquete de software para el pre-procesado, corregistrado, análisis estadístico y asignación de resonancias de espectros adquiridos en Consolas de Radiofrecuencias Bruker AVANCE III, y base de datos que contiene espectros de 700 compuestos.

La Fundación INCLIVA ha llevado a cabo el Procedimiento de Adjudicación para la contratación de programa complementario y paquete de software para el pre- procesado, corregistrado, análisis estadístico y asignación de resonancias de espectros adquiridos en Consolas de Radiofrecuencias Bruker AVANCE III, y base de datos que contiene espectros de 700 compuestos, con un presupuesto base de licitación de 49.800,00€ (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS) más IVA.

Una vez cumplidos los trámites que fija el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, atendiendo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Ley, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA, haciendo uso de las competencias delegadas por el Patronato,

RESUELVE

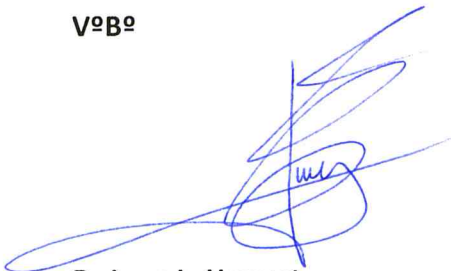
- I. Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151, el contrato de Suministro de programa complementario y paquete de software para el pre- procesado, corregistrado, análisis estadístico y asignación de resonancias de espectros adquiridos en Consolas de Radiofrecuencias Bruker AVANCE III, y base de datos que contiene espectros de 750 compuestos, con un presupuesto base de licitación de 49.800,00€ (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS) más IVA, a la empresa Bruker Española, S.A. atendiendo al certificado de Exclusividad y considerando que cumple los requisitos establecidos en el pliego.
- II. El precio máximo del contrato IVA excluido es de 49.800,00€ (CUARENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS EUROS).
- III. Disponer de un gasto de 49.800,00€ (CUARENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS EUROS). más IVA con cargo al convenio firmado el 25/05/2015 con la Generalitat Valenciana para la Mejora del Equipamiento de apoyo a la investigación en metabolómica clínica.
- IV. Comunicar al licitador esta Resolución.
- V. Requerir al adjudicatario para que presente por Registro de Entrada de la Fundación INCLIVA la siguiente documentación:

- Certificado de estar dado de alta en el IAE y último justificante de pago, teniendo en cuenta que el justificante de pago que nos aportaron para el procedimiento PNEG 08/2013 correspondiente al año 2014-2015 lo pagaron en Septiembre de 2014.
 - Constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del valor de adjudicación excluido IVA, en este caso por importe de 2.490,00€ (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS)
- VI. Proceder a la formalización del contrato dentro del plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que el adjudicatario presente la documentación requerida.
- VII. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación de la misma a los licitadores.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente alegaciones ante el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA en el plazo de 1 mes o bien interponer demanda ante la jurisdicción civil de acuerdo con el artículo 21.2 de la LCSP.

Valencia 27 Octubre de 2015

VºBº



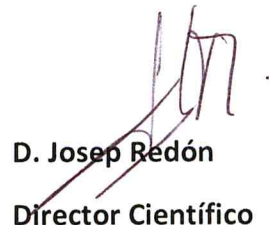
D. Juan L. Huguet

Dtor. Económico Financiero



D. Rafael Carmena

Dtor. General



D. Josep Redón

Dírector Científico